

Denominación del Título	Máster Universitario en Antropología Social
Centro	Facultad de Formación del Profesorado
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Rama de Conocimiento	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS 1

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El número de estudiantes matriculados se encuentra dentro de los límites que se establecen en la memoria de verificación. La oferta de plazas según la memoria es de 30 estudiantes y en el curso 2014-2015 (único curso implantado) se matricularon 20 estudiantes.

Los criterios de admisión están correctamente definidos. Los criterios de valoración resultan objetivos, se evalúa el expediente académico y el curriculum de los aspirantes.

La normativa académica del título se corresponde con la establecida en la memoria de verificación. No se han efectuado reconocimientos de créditos.

La implantación de las asignaturas se ajusta a lo establecido en la memoria verificada.

La diferenciación por especialidades del TFM según aparece en la web con guías docentes diferenciadas pero con el mismo contenido respetando la memoria de verificación ayuda a orientar a los estudiantes sobre el TFM que deben cursar en función de la especialidad cursada.

Las actividades formativas son adecuadas en las diferentes asignaturas y facilitan la adquisición de competencias. Las actividades formativas que aparecen en las guías docentes de las asignaturas se corresponden con la información aparecida en la memoria de verificación.

Los sistemas de evaluación son adecuados para las diferentes asignaturas y parecen eficaces para comprobar la adquisición de competencias por parte de los estudiantes. En los sistemas de evaluación se combinan pruebas objetivas finales con sistemas de evaluación continua compuestos por diferentes actividades vinculadas.

El tamaño del grupo es muy adecuado para las actividades formativas y facilita la adquisición de competencias de las asignaturas.

El desarrollo de los contenidos y las competencias asociadas es adecuado. En el plan de estudios no se observa ninguna carencia importante ni duplicidades. Existe

una buena combinación entre asignaturas obligatorias y optativas (de carácter más específico).

La secuenciación de las asignaturas es adecuada y permite adquirir las competencias. Las asignaturas obligatorias se ofertan en el primer semestre y las optativas en el segundo, lo que facilita la adquisición de las competencias. El TFM que en la memoria verificada se asignaba al segundo semestre aparece ahora con temporalidad indefinida.

Las asignaturas combinan actividades formativas de carácter teórico y práctico, con una buena coordinación entre ambos tipos.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Existen dos vías para acceder al máster: la primera es a través del enlace "estudios" de la página principal de la Universidad de Extremadura (UNEX). La segunda vía es la página web de la Facultad de Formación del Profesorado, accediendo al enlace "centros". El acceso por la vía "estudios" recoge mucha menos información de la que aporta el Centro en el enlace "postgrado". Para la valoración de la información pública se ha accedido entonces a través de la "vía centros".

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

Respecto a la documentación oficial del título, se ha habilitado el enlace "datos de interés" en el que puede encontrarse la memoria de verificación del título, el informe de verificación y los enlaces al BOE y DOE en los que se publica el plan de estudios. Dentro de este apartado también se ha introducido un enlace al buscador del Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) pero no conduce directamente al máster.

Aunque las normativas de la universidad están disponibles en la web del título y el enlace a las mismas está visible en el menú izquierdo de dicha web, el acceso a las mismas no es directo, ya que hay que pinchar en distintos enlaces para llegar a ellas. Se dispone de una pestaña con información específica sobre reconocimiento de créditos.

Tanto el perfil de ingreso como los requisitos de acceso y los criterios de admisión son públicos y figuran en la web tal y como están descritos en la memoria verificada.

Las competencias del título se describen en el apartado "competencias", en el caso de las competencias generales no coinciden con las indicadas en la memoria verificada.

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales.

En relación al plan de estudios, está publicada su estructura, las asignaturas y su número de créditos y sus guías docentes.

Respecto a la información sobre el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) se accede a ella a través del enlace "datos de interés". En esta página se ofrece información sobre la política y objetivos, estructura del sistema, se puede consultar el manual de calidad en sus distintas versiones y los procesos y procedimientos que

lo conforman. No está disponible el certificado AUDIT, emitido por ANECA, del diseño del SGIC. El enlace "certificado ANECA" está vacío.

La Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Formación del Profesorado dispone de su espacio web en el que da a conocer sus miembros y funciones. Se han publicado las actas de las reuniones celebradas desde 2009 hasta 2015. Se ofrece un enlace al Observatorio de indicadores de la UNEX. Por otra parte, se han publicado los informes anuales de calidad de la Facultad de Formación del Profesorado de 2012, 2013 y 2014.

Por su parte, la web de la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación recoge la relación de miembros, actas de las reuniones mantenidas en 2015. También se ha publicado la memoria de calidad del curso 2014-2015. Los enlaces "indicadores" y "otros documentos" están vacíos. Destacar que en la página principal del título hay un enlace, "resultados de la formación", con una tabla en la de momento sólo figura el número de estudiantes de nuevo ingreso y la tasa de abandono del curso 2014-2015.

No existe un enlace directo, dentro de la página web del título a la Unidad de Atención al Estudiante, encargada de ofrecer información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estudiantes con necesidades específicas derivadas de discapacidad. El enlace "Servicio de Becas, Estudios de Posgrado y Títulos Propios" situado en la pestaña "perfil de ingreso" conduce a otra página que tiene un hipervínculo a esta Unidad, pero este enlace no funciona.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

El Centro dispone de un SGIC aprobado en el año 2010 por ANECA en el marco del programa AUDIT que facilita el seguimiento y la mejora continua de sus títulos. Se trata de un sistema debidamente integrado (órganos, procedimientos, procesos,...) que facilita el despliegue de la política y los objetivos de calidad. Existen dos comisiones vinculadas a este SGIC, a las que ya se ha hecho referencia en el criterio 2 de este informe.

El SGIC dispone de diversos procesos y procedimientos implementados, aunque en algunos casos aún de manera aún muy incipiente, que favorecen, la evaluación y la mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. En este sentido cabe señalar la existencia de la Memoria de Calidad del Máster en la que se valora su funcionamiento y se analizan los principales indicadores por título y por asignatura. A esta memoria se accede a través de la página web del título. También por este medio se accede a los informes de calidad del centro.

El sistema OBIN, accesible a través de la página de garantía de calidad del centro, contempla indicadores que permiten medir la satisfacción con el título de los grupos de interés. Se disponen de datos de la satisfacción de los estudiantes y profesores con el título que es moderada en el caso de los estudiantes (se sitúa en 5.5 puntos sobre 10) y un tanto baja en el caso de los profesores (3.75 puntos).

En relación a la atención de quejas y reclamaciones, se cuenta con un proceso (P/SO004) para su gestión y revisión, pero no se ha podido acceder a evidencias concretas de su aplicación.

Finalmente, se cuenta con el proceso PR/SO001.- Inserción laboral diseñado "con el fin de obtener información que sirva de base tanto para la orientación profesional de sus actuales o futuros estudiantes, como para la mejora y actualización de los

programas formativos impartidos". El máster se implantó en el curso académico 2014-2015, no contándose aún con información sobre este particular en el momento de aportar la información para el proceso de seguimiento correspondiente al año 2016.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico en lo que se refiere a su experiencia docente e investigadora se corresponde con lo establecido en la memoria de verificación: 10 profesores imparten el título, la mayoría con vinculación permanente con la universidad y el grado de doctor. Los porcentajes por categoría y dedicación también se ajustan a los que se indicaban en la memoria verificada.

El grupo de estudiantes es reducido y garantiza una óptima proporción alumnos-profesor para unos estudios de postgrado.

Además, los profesores imparten asignaturas adecuadas a su perfil académico e investigador. Se trata de un profesorado con amplia experiencia y capacitación para asumir la responsabilidad de dirección de TFM.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Este criterio no procede valorarlo ya que es un máster orientado a la investigación que no tiene prácticas externas y se imparte en modalidad presencial.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Las tasas de rendimiento son positivas con un 90%, aunque destaca que el porcentaje de no presentados al TFM de la especialidad Bienes Culturales que es muy elevado (un 50%); en la especialidad de Globalización y Diversidad es de un tercio y no se ha presentado ninguno en la especialidad de Antropología, lo que podría indicar dificultades de los estudiantes para poder afrontar todas las materias del título en un curso académico. En cualquier caso, se deben indagar las causas de este hecho.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

El informe de verificación contenía una recomendación en el criterio 5, sin embargo no se ha atendido la recomendación de incorporar contenidos centrados en el análisis de la problemática de la multiculturalidad y alternativas de respuesta en la especialidad en Globalización y Diversidad.

Madrid, a 14 de octubre de 2016

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo Martín